

Circular nro. 52. Ampliación del nuevo atributo dentro del SISFE para la visualización y descarga del expediente digital.

Circular Nro. 52/23.-

Santa Fe, 14 de junio de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 13.06.2023, Acta N° 18, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE FECHA 12.6.2023 REF. AMPLIACIÓN DEL NUEVO ATRIBUTO DENTRO DEL SISFE PARA LA VISUALIZACIÓN Y DESCARGA DEL EXPEDIENTE DIGITAL: El señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia Dr. Eduardo Bordas, informa que en fecha 12.6.2023, dictó la siguiente resolución: “... VISTAS: Las necesidades de servicio judicial, y; CONSIDERANDO: Que cabe tener presente que la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia por Acuerdo del 23.5.2023, Acta N° 15, habilitó una funcionalidad dentro del sistema de gestión SISFE para que los operadores internos puedan descargar íntegramente y en una sola operatoria, la totalidad

de las actuaciones que conforman el registro electrónico de un proceso marcado como digital. En función de lo dispuesto, a partir del 5.6.2023 el nuevo atributo dentro de SISFE ha quedado disponible para los trámites jurisdiccionales involucrados expresamente en la despapelización, a saber: las causas iniciadas por la Administración Provincial de Impuestos en toda la Provincia y por las Municipalidades de Santa Fe y de Rosario ante los distintos Juzgados y mesas distribuidoras; haciéndose luego extensiva a las Oficinas de Procesos Sucesorios de las ciudades de Santa Fe y Rosario. Que en esta orientación, y dado que la experiencia antes mencionada sólo alcanza actualmente a los expedientes de tramitación íntegramente digital, se entiende oportuno en esta ocasión proponer al Alto Cuerpo ampliar el alcance de la nueva funcionalidad a otros organismos. De esta manera, los Juzgados y Tribunales que utilizan SISFE para sus actividades de registración y gestión, podrán también visualizar y descargar el expediente electrónico, aunque su trámite procesal continúe siendo en soporte papel. Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: Proponer a la Corte Suprema de Justicia que a partir del 26 de junio de 2023, los Juzgados y Tribunales de la Provincia que utilizan SISFE cuenten con la funcionalidad que les permita la descarga completa y visualización como un único archivo electrónico de los expedientes que tramitan dentro del sistema de gestión mencionado, conforme los Considerandos que anteceden. Regístrese, resérvese copia y dese cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). SOLI (PROSECRETARIO)". Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: 1. Hacer lugar a la propuesta formulada por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. 2. Librar las comunicaciones pertinentes. FDO.: ERBETTA. FALISTOCCO.

GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS
(SECRETARIO).

Sin otro particular, saludo a ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno